



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 -2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 29 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Asesor de Alcaldía es conveniente designar al señor Alvaro Julián Carpio Laura con DNI N° 41200857, en dicho cargo debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a partir de la fecha al señor Alvaro Julián Carpio Laura identificado con DNI N° 41200857 el cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia en tanto se designe a su titular debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Corporación Edil.



ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE